



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO GUBERNATIVO No. 241-2020

Guatemala, 17 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo establece que dicho organismo podrá integrarse por comisiones temporales, siendo competencia del Presidente de la República establecer su temporalidad mediante acuerdo gubernativo por conducto del Ministerio de Gobernación.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo número 65-2020 de fecha 24 de mayo de 2020, se creó en forma temporal la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19 denominada COPRECOVID, con el objeto de apoyar, recomendar, facilitar, asesorar y coadyuvar las acciones, mecanismos, medidas y protocolos implementados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como otras dependencias del Organismo Ejecutivo para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 y fortalecer el sistema de vigilancia y control de los riesgos para la salud establecidos por el Departamento de Epidemiología de dicho Ministerio. Sin embargo, en aras de realizar una readecuación de la integración del Organismo Ejecutivo que permita velar porque la administración pública se desarrolle en armonía con los principios que la orientan, a efecto que el régimen jurídico administrativo del Estado propicie la eficiencia y eficacia, se considera oportuno emitir el instrumento legal a través del cual se deroga el Acuerdo Gubernativo que rige dicha Comisión.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 5 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

Artículo 1. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Gubernativo número 65-2020 de fecha 24 de mayo de 2020.

Artículo 2. Acciones de cierre. Las instituciones públicas a las que corresponda, dentro del ámbito de su competencia, deberán realizar las gestiones administrativas y presupuestarias que surjan en consecuencia del proceso de cierre y derogatoria del Acuerdo Gubernativo que rige la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19. -COPRECOVID-.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo deberá publicarse en el Diario de Centro América y entrará en vigor el día 01 de enero del año 2021.

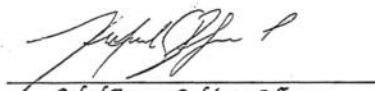


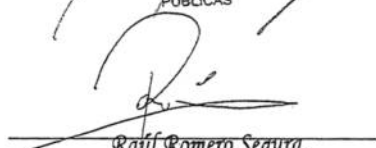
COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA


Maria Amelia Flores González
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL


Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS
PÚBLICAS


Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL


Raúl Romero Segura
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL


José Ángel López Camposeco
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN


Gendri Rocael Reyes Mazariegos
Ministro de Gobernación


Licda. Leyla Soana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA